

## SOBRE LA GÉNESIS LITERARIA DE «LA ELECCIÓN DE LOS ALCALDES DE DAGANZO»

Entre las muchas y decisivas aportaciones a la historia de la literatura del Siglo de Oro que contiene la famosa tesis de Noël Salomon<sup>1</sup>, no es de las más insignificantes —aunque aparezca sin mayor relieve entre el cúmulo de riquísimos datos que enhebran el hilo conductor del libro— la de haber documentado con inapelable precisión la circunstancia histórica que sirvió de punto de partida al entremés cervantino de *La elección de los alcaldes de Daganzo*. Tras desempolvar algunas páginas de una obra jurídica de la época, la *Política para corregidores y señores de vasallos* (Madrid, 1597), de Castillo de Bovadilla, el hispanista galo hacía notar, en efecto, que la pieza cervantina se hace eco en su argumento de los conflictos que a finales del siglo XVI se produjeron en la villa de Daganzo entre los *alcaldes ordinarios* del lugar y su señor, el conde de Coruña, sucesos a los que en varias ocasiones alude el libro de Bovadilla<sup>2</sup>. Según éste refiere en uno de esos pasajes al tratar de la jurisdicción de los *señores de vasallos*, entre 1589 y 1592 la Chancillería de Valladolid falló en contra del citado conde que había pretendido sustituir a los alcaldes locales por un *alcalde mayor* nombrado por él:

«(...) los más pueblos destos Reynos tienen derecho de elegir Alcaldes ordinarios que conozcan de primera instancia por privilegio o costumbre, de la qual no deven ser privados, ni con otros Juezes adjuntos a ellos por los Señores oprimidos (...) en el Rey de España reside la jurisdicción de sus Reynos, y solo él puede embiar Juezes que conozcan de primera instancia con los Alcaldes ordinarios, y aun contra voluntad de los pueblos: lo qual no pueden los Duques, Condes, Marqueses, ni los Prelados; y assí la Chancillería de Valladolid condenó al Conde de Coruña, el año passado de ochenta y nueve en vista, y este de noventa y dos en revista, a que no pudiesse poner Alcalde mayor en la su villa de Daganzo (...) solo se le permitió en la revista que en los casos y cosas arduas, a pedimiento del concejo, o de otra qualquier persona particular, pudiesse el Conde embiar Juez a la dicha villa, que conozca de las dichas causas; aunque han sido (a lo que entiendo) las primeras sentencias que sobre esto se han dado contra Señores de vassallos (...)»<sup>3</sup>

Asimismo, en otro lugar de aquel capítulo, informa Bovadilla de una elección de alcaldes en la villa de Daganzo que fue recusada por el conde de Coruña a quien, como señor de vasallos, competía el derecho de confirmar la elección:

«(...) los Señores de vassallos no pueden quitar a los Alcaldes ordinarios que eligen y confirman por presentación y nómina de los concejos, ni pueden impedirles ni estorvarles su jurisdicción sin causa legítima, ni aun dexar de confirmar los Oficios que el concejo les señala y presenta, si no fuesse por notorio defeto de incapacidad (...)

1 *Recherches sur le thème paysan dans la «comedia» au temps de Lope de Vega*, Bordeaux, Institut d'Études ibériques et ibéro-américaines de l'Université, 1965.

2 *Ibid.*, pp. 119-120.

3 Cito por la edición de Medina del Campo, 1608, I, fol. 701.

porque al Señor de vasallos, a quien compete el derecho de confirmar la elección, pertenece también conocer del defeto e inhabilidad de los eligidos (...) y repeler e invalidar la elección dellos con causa justa; y así se practicó en el Consejo por el Conde de Coruña y contra la su villa de Daganço»<sup>4</sup>

Conocidos, pues, estos sonados pleitos —Bovadilla advierte que fue la primera sentencia fallada en ese sentido contra un señor de vasallos— entre la villa de Daganzo y su señor con motivo de la elección de los alcaldes ordinarios, es fuerza admitir que Cervantes los tuvo muy en mente a la hora de componer su entremés. Así, además del propio título y del argumento desarrollado, hay diversos pasajes en el interior del texto que cobran ahora una mayor precisión y en los que se advierte un cierto ánimo de fijar la historicidad de la fábula. Tal ocurre con esta alusión del escribano Pedro Estornudo en los preparativos de la elección:

Y mírese qué alcaldes nombraremos  
Para el año que viene, que sean tales,  
Que no los pueda calumniar Toledo,  
Sino que los confirme y dé por buenos,  
Pues para esto ha sido nuestra junta. (vv. 40-44)<sup>5</sup>.

o con uno de los cantos de los gitanos que han irrumpido en escena, en loa del regimiento de la villa:

Reverencia os hace el cuerpo,  
Regidores de Daganzo,  
Hombres buenos de repente,  
Hombres buenos de pensado;  
De caletre prevenidos  
Para proveer los cargos  
Que la ambición solicita (...) (vv. 256-262),

palabras sobre las que Miguel Jarrete, uno de los pretendientes al cargo, puntualiza y advierte: «Todo lo que se canta toca historia».

Pero, siendo innegable la relación del entremés con aquellos sucesos, es obvio también que esa circunstancia de actualidad no explica por sí sola la elaboración de la pieza cervantina. Cervantes no pretende hacer una crónica teatral, una interpretación verista y testimonial de los pleitos de Daganzo, sino que, enfocándolos a distancia y adaptándolos al troquel jocoso y tipificador del «entremés de figuras», los trata con intencionada indeterminación y ambigüedad.<sup>6</sup> En ese sentido, como interpreta Jean Canavaggio, la referencia discreta a la anécdota histórica resulta fundamentalmente un característico y original procedimiento artístico con que Cervantes transforma y actualiza los materiales folklóricos tradicionales que acarrea el entremés<sup>7</sup>.

4 *Ibid.*, fol. 728.

5 Las citas se hacen siempre por Miguel de Cervantes, *Entremeses*, edición, introducción y notas de Eugenio Asensio, Madrid, Clásicos Castalia, 1970; el de *La elección* ocupa las pp. 103-126.

6 No es, pues, definitivo que el entremés sea contemporáneo de aquellos sucesos y que, como sugería Salomón, se hubiera compuesto entre 1590 y 1598. Parece, en cambio, más plausible la opinión de E. Asensio que se inclina a retrasar la fecha de la obra, quizá no antes de 1610, aunque admite también la posibilidad de que se trate de la refundición de una pieza más temprana (*introd. cit.*, p. 39).

7 Jean Canavaggio, *Cervantès dramaturge: un théâtre à naître*, Paris, Presses Universitaires de France, 1977, p. 166.

El folklore es, como se sabe, fuente privilegiada de toda la creación cervantina y muy especialmente, según han puesto de relieve los estudios de Asensio, Molho o Canavaggio<sup>8</sup>, de su obra entremesil. En el de *La elección de los alcaldes de Daganzo*, Cervantes se mueve, en efecto, dentro de una larga tradición folklórica sobre villanos y alcaldadas que circulaba por la literatura festiva de la época. Como ha estudiado el citado Noël Salomon, a lo largo del siglo XVI y comienzos del XVII cunde en determinadas capas de la sociedad española un persistente espíritu de burla y ridiculización hacia los alcaldes villanos, espíritu que se manifiesta en refranes, chistes, mascaradas festivas y, sobre todo, en el propio teatro, donde el alcalde se convierte en un tipo cómico de marcados rasgos caracterizadores que deambulará por infinidad de comedias y entremeses. Tal espíritu no es para Salomon sino reflejo de las fuertes tensiones que, como también documentan disposiciones legales y obras jurídicas, se producen en la época entre los numerosos pueblos que ahora tratan de reforzar su propia jurisdicción y las clases aristocráticas y urbanas que quieren dominar administrativamente sobre aquéllos, y adoptan esa actitud de condena y menosprecio hacia las instituciones aldeanas.<sup>9</sup>

En ese fondo social y en esa corriente de pensamiento colectivo se inscriben, pues, los temas y personajes de *La elección*. No obstante, como parece probado y repetidamente ha señalado la crítica<sup>10</sup>, el conducto literario más inmediato por donde llega a nuestro entremés el material folklórico tradicional es el *Romance pastoril de la elección del alcalde de Bamba*, de Pedro de Padilla<sup>11</sup>. En esa breve composición poética que, como observa Canavaggio, hay que considerar como un decisivo mediador entre el dato folklórico y *La elección*, hallamos ya perfectamente desarrollada la parodia jocosa de una elección de alcaldes villanos. En un lenguaje «pastoril» extraordinariamente deformado, Padilla hace una burla caricaturesca del cabildo de «Bamba», reunido «martes de carrastollendas / después de aver almoçado» para proveer nuevo alcalde que suceda a Pero Pança. Allí interviene primero Miguel Castaño quien, tras exponer las condiciones que debe reunir el candidato al cargo:

que Sancho Repollo diga,  
como más empergeñado,  
para her alcalde nuevo  
quién tendrá maxín más craro;  
que no ha de ser ell alcalde  
tan sopito y enhotado  
que de qualquiera porhidia  
haga rico all esquirvano,  
son que de puro meollo,  
aunque no esté espimentado,  
sin perjodicar al pueblo  
semeje que ha estodiado (...),

se opone al nombramiento de Gil Berruga y de Herra Manchado, «porque tienen

8 Cf. E. Asensio, *Introd. cit.*; Mauricio Molho, *Cervantes: raíces folklóricas*, Madrid, Gredos, 1976; J. Canavaggio, *ob. cit.*, especialmente pp. 148-181.

9 N. Salomon, *Recherches...*, cit., en especial el cap. IV de la primera parte, titulado «Les alcaldes», pp. 92-129. Vid. allí, además de su trayectoria en el teatro, algunas referencias al tipo del alcalde villano en los refranes de Correas, en historietas y chistes de la época, o en la relación de Sebastián de Horozco sobre los desfiles procesionales de Toledo en 1555.

10 Así, N. Salomon, *ob. cit.*, p. 120, n. 91; E. Asensio, *Itinerario del entremés*, Madrid, Gredos, 1971<sup>2</sup>, p. 101; o J. Canavaggio, *ob. cit.*, pp. 159-160.

11 Publicado en su *Thesoro de varias poesías*, Madrid, 1580, fols. 350v-352r. La relación personal entre ambos escritores ha sido estudiada por I. Barjona Oliveras, «La amistad de Cervantes con Pedro de Padilla», en *Anales Cervantinos*, V (1955-56), pp. 231-241.

sopitezes / y colicas del diablo», y defiende en cambio el de Juan de Antona, «que es chapado / para las huertenidades / que socedieron estaño». Replican a continuación Gil Bermejo y Pero Pabro, quienes rechazan a Juan de Antona que «no es de caletre tan hirme, / ni tan bien apresonado / como requiere el ocifio», ya que el alcalde ha de ser

personudo y rescalvado,  
y un hombre de estrondidá,  
machucho y encarrillado,  
porque de todo el cancejo  
huesse contino atacado  
con aquel atacamiento  
que al joez era obligado,

y estiman que el cargo sólo conviene a Antón de Herrán Crespo, «que era un hombre repolludo / y en los preytos amosado». Tales palabras encienden la ira de Miguel Castaño que, entre juramentos e insultos, se enzarza con Gil Bermejo,

y uviéranse apuñeado  
si en medio no se pusieran  
Tenorio y ell esquivano,  
mas con todo el desmentido  
dio un puñete a Pero Pabro,  
con que después dixo el cura  
que quedava descargado.

La elección queda finalmente en suspenso sin que se determine, pues, «a quien el dar alcaldadas / avié de ser apicado».

Aun cuando en calidad literaria el *Romance* ciertamente dista mucho del entremés y, como advierte Eugenio Asensio, «la desgarbada narración y el tono cansado están muy lejos del cuadro cervantino»<sup>12</sup>, no son pocas las semejanzas argumentales entre ambas obras: desde el asunto de la elección, la revista de los candidatos y las condiciones para el cargo, hasta el desenlace final. Sobre todo, lo que tienen más en común es la propia situación argumental de la elección y la crítica mordaz contra el procedimiento establecido de la designación de alcaldes villanos. De ahí que ambas piezas coincidan en resaltar cómicamente algunos lances significativos, como las disputas grotescas entre los designatarios (más violenta la entablada aquí entre Miguel Castaño y Gil Bermejo que la que sostienen en el entremés los regidores Panduro y Algarroba), las condiciones y habilidades bufas que se exigen para el cargo y exhiben los candidatos, o el desenlace jocosos con aporreo final (en *La elección*, el manteamiento del Sacristán) y el aplazamiento de la elección.

Pero, a mi entender, no se agotan en el *Romance del alcalde de Bamba* los cauces literarios por donde ha podido llegar el material folklórico a nuestro entremés. Conforme hizo notar Salomon, un aspecto de aquel espíritu «antipaysan» de la época que refleja la tradicional comicidad de los alcaldes villanos, es el motivo de la *limpieza de sangre* sobre la que éstos frecuentemente pretenden apoyar su dignidad y aptitud para el cargo. Y es precisamente en la pieza cervantina donde por primera vez aparece como tal rasgo caracterizador, que luego secundarán numerosos entremeses y comedias: «la première pièce où la *limpieza de sangre* des *alcaldes* villageois

12 E. Asensio, «Entremeses», en *Suma cervantina*, editada por J.B. Avallé Arce y E. C. Riley, London, Tamesis Books, 1973, p. 183.

ait été introduite comme trait comique fut l'*entremés* de Cervantès, *La elección de los alcaldes de Daganzo*»<sup>13</sup>. Efectivamente, se trata de un motivo que recorre todo el entremés y del que se sirve Cervantes como eficaz resorte de comicidad. Ya en los comienzos de la obra y antes del examen de los candidatos, es razón a la que tiene que acudir Algarroba para defenderse de las suspicaces pullas de Panduro:

Cristiano viejo soy a todo ruedo,  
Y creo en Dios a pies juntillas.

Luego, será el argumento de más peso en el que apoyen sus petensiones los candidatos a la vara. Humillos, tras proclamar que no sabe leer («ni tal se probará que en mi linaje /haya persona de tan poco asiento, / que se ponga a aprender esas quimeras / que llevan a los hombres al brasero, / y a las mujeres a la casa llana») pero sí de memoria las cuatro oraciones, invoca concluyentemente su condición ranciosa:

Con esto, y con ser yo cristiano viejo,  
Me atrevo a ser un senador romano.

Jarrete, a continuación, dará por supuesta en todos la misma decisiva ejecutoria:

Y soy cristiano viejo como todos.

Incluso de Pedro Rana, que no exhibe personalmente el título, se pondera como mérito precisamente el que sepa de memoria las «coplas del perro de Alba», que eran unas famosas coplas burlescas antijudías que gozaban de gran popularidad desde comienzos de siglo.

Pues bien, lo que aquí interesa resaltar es que este rasgo de la *limpieza de sangre* otorgado como cualidad del alcalde también había sido filtrado en alguna ocasión por la literatura festiva de la época. Y así, antes de que lo aprovechara Cervantes, podemos registrarlo ya en unas coplas satíricas del *Cancionero* del poeta y cronista toledano Sebastián de Horozco. Tales coplas, según indica la rúbrica, fueron compuestas «quando en el año de 1552 vino a Toledo por juez de residencia el liçenciado Castro, oydor de Valladolid y escogió para alcaldes ordinarios quatro christianos viejos, todos cofrades de San Pedro, que fueron Juan de Villaquirán, Juan Martínez de Mora, Juan Ruiz de Ávila [y] Baltasar de Yanguas», y dicen así:

Todos quatro como están  
nuestros alcaldes de agora,  
testimonio de sí dan  
Yanguas y Villaquirán,  
Juan Ruiz y Juan de Mora.

Paréceme que ensalada  
no es manjar de aquesta gente,  
baste que aquesta alcaldada  
es como ollá guisada  
con toçino solamente.

Entre quatro falta un Juan,<sup>14</sup>

13 N. Salomon, *ob. cit.*, p. 118.

14 Una nota del propio manuscrito explica: «Porque los tres solamente eran Juanes».

si el Baltasar fuera Pedro,  
dixéramos el refrán,<sup>15</sup>  
pero no consentirán  
los cofrades de San Pedro.

Y dezir que estén mal dadas  
las varas, es desatino,  
pues parece ser sacadas  
del güeso de las lunadas  
de muy rançioso toçino.<sup>16</sup>

Ciertamente parecen responder estos versos a una circunstancia histórica concreta, de la que nos ofrecen todo tipo de pormenores (fecha, nombres, cargos, etc.). Y sin duda, Sebastián de Horozco (h. 1510-h. 1580), que pasó prácticamente toda su vida en Toledo ejerciendo de cronista extraoficial y observador literario de la vida de la ciudad durante casi medio siglo, se refiere en sus coplas, como tantas otras veces, a un episodio de la historia local que interpreta con su habitual mordacidad satírica. Pero aunque se trate de la recreación de un suceso particular más que de un dato folklórico (como sucedía en el *Romance del alcalde de Bamba*), lo que importa destacar es que en estos versos el motivo de la *limpieza de sangre* aparece ya asociado cómicamente al proceso de una designación de alcaldes ordinarios. Como ocurrirá en el entremés cervantino, dada la necesidad de los candidatos («Entre quatro falta un Juan, / si el Baltasar fuera Pedro, / dixéramos el refrán...»), la condición de cristianos viejos sobre la que se apoya su designación, se convierte en un motivo risible que satiriza burlescamente el autor.

No es del todo improbable que el *Cancionero* de Horozco, a pesar de que no corrió impreso en la época, fuera conocido por Cervantes. Francisco Márquez Villanueva, en ese sentido, ha heho sugerentes observaciones sobre la posible relación literaria del autor del *Quijote* con el escritor toledano. Las semejanzas que analiza entre Sancho Panza y el personaje del Bobo de la *Representación de la historia de Ruth*, así como las curiosas coincidencias de algunos pasajes del *Quijote* con las glosas de refranes recopilados por Horozco, han de suponer en su opinión la posibilidad de un efectivo conocimiento de la obra del toledano por parte de Cervantes. Posibilidad que no anularía la inexistencia de textos impresos de Horozco, dada la popularidad de éste, que fue «persona muy conocida en el ambiente local de mediados y del tercer cuarto del siglo» cuyas obras «no dejarían de ser leídas con regusto en las tertulias de literatos toledanos», y dada también la asiduidad con que Cervantes frecuenta y conoce Toledo en todas las épocas de su vida.<sup>17</sup>

Si efectivamente Cervantes llegó a tener conocimiento del *Cancionero* de Sebastián de Horozco (tal vez los versos de éste circularan en copias manuscritas por los cenáculos toledanos, incluso después de su muerte), el autor de *La elección de los alcaldes de Daganzo* pudo encontrar allí, en aquellas ocasionales coplas de circunstancias, fijado ya en clave satírica y jocosa, un hecho de la vida social de la época que sería también un lugar común del pensamiento colectivo y más tarde un muy trillado tema literario. Incluso cabría imaginar que, además de ese motivo risible de la *limpieza de sangre* del alcalde rústico, aquellas coplillas sugirieran a Cervantes la

15 «Tres Juanes y un Pedro hazen un asno entero», se anota también en el manuscrito.

16 Cito por la edición de Jack Weiner, *El «Cancionero» de Sebastián de Horozco*, University of Utah, 1975, núm. 179, p. 117.

17 Vid. F. Márquez Villanueva, «La génesis literaria de Sancho Panza», en *Fuentes literarias cervantinas*, Madrid, Gredos, 1973, pp. 20-94, especialmente pp. 34-55. Sobre la figura de Horozco, y en particular sobre su obra dramática, vid. ahora la documentada introducción de Fernando González Ollé en su ed. de las *Representaciones* de Sebastián de Horozco, Madrid, Castalia, 1979.

idea de acoplar el tema de la elección a un «entremés de figuras» en el que comparecen, como aquí, cuatro personajes<sup>18</sup> («Todos quatro como están / nuestros alcaldes de agora, / testimonio de sí dan / Yanguas y Villaquirán, / Juan Ruiz y Juan de Mora»; y parecida enumeración en el entremés: «De las varas hay quatro pretensores: / Juan Berrocal, Francisco de Humillos, / Miguel Jarrete y Pedro de la Rana»<sup>19</sup>).

De cualquier modo, creo que no habría que desechar la posibilidad de que estas coplas sean una de tantas mediaciones a través de las que llegan a Cervantes situaciones, temas o motivos de la tradición folklórica que luego reelabora genialmente en sus obras. Y si en este caso, como veíamos, el *Romance* de Padilla le proporcionaba el asunto mismo de la elección de alcaldes, que era actualizado mediante la referencia discreta a la circunstancia histórica de los pleitos de Daganzo, las coplas de Horozco pudieron muy bien prestarle el resorte burlesco de la *limpieza de sangre* como rasgo caracterizador de la figura del alcalde. No hay duda de que todos y cada uno de esos aspectos temáticos que concurren en la pieza cervantina (elección de alcaldes ordinarios, circunstancia histórica, limpieza de sangre) se enmarcan en un fondo social y en una corriente de pensamiento —documentadamente estudiada por Noël Salomon, como vimos— que enfrenta en la época a las clases campesinas y a las aristocráticas y urbanas. Pero la constatación de tales fenómenos ideológicos y sociales no explica por sí misma la elaboración literaria del entremés de *La elección de los alcaldes de Daganzo*, sino que, como hemos intentado exponer, en ella confluyeron de manera decisiva diversos cauces literarios por donde discurría el pensamiento colectivo y el material folklórico tradicional. «Fino catador —como ha dicho Canavaggio refiriéndose a toda la creación entremesil, en juicio que compartimos— de un folklore promovido y recopilado por los humanistas del Renacimiento, Cervantes va a aprovechar, con suma libertad, el material mostrenco que le proporcionaban, entre otras mediaciones, refranes, cuentos y coplas»<sup>20</sup>.

Por lo demás, tampoco parece que la actitud de Cervantes en nuestro entremés se deje reducir el rígido esquema de una ideología determinada, en este caso, la ideología dominante de carácter aristocrático y urbano<sup>21</sup>. Y, así, no debe sorprender el hecho de que, junto a la sátira de la elección de alcaldes y a la burla jocosa de designatarios y pretendientes, haya también en el entremés una idílica exaltación del buen juez y de su «razón natural» en la figura de Pedro Rana, cuyo alegato ante el tribunal, como observa E. Asensio, «recuerda los consejos de don Quijote a Sancho cuando va a gobernar su ínsula»<sup>22</sup>:

18 Canavaggio interpreta este hecho como una reorganización de los personajes del entremés tradicional derivada de la nueva técnica del «entremés de figuras»: «au lieu d'un candidat à la vara d'alcalde, quatre prétendants dont la confrontation nuance les attributs respectifs, sous le signe d'un *perspectivismo* caractéristique de la manière de l'auteur de *Don Quichotte*» (ob. cit., p. 203).

19 En cuanto a los nombres de los personajes, es de notar cómo entre los históricos y reales de las coplas y los significativos e intencionados del entremés (su significado burlesco y ridiculizante ha sido últimamente estudiado por Alberto Castilla, «Ironía cervantina y crítica social. Caracterización de los rústicos en *La elección de los alcaldes de Daganzo*», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 358, abril de 1980, pp. 189-201), median los puramente cómico-pastoriles del romance de Padilla.

20 J. Canavaggio, estudio preliminar a su ed. de los *Entremeses* de Cervantes, Madrid, Taurus, 1981, p. 18.

21 En un reciente artículo, Stanislav Zimic ha manifestado también sus dudas ante una radical adscripción ideológica de Cervantes en esta obra, aunque, aventurando mucho, parece interpretar la sátira cervantina como una dura crítica contra todas las corruptelas del poder y el mal gobierno de la época. En ese sentido, el propio Rana no es par él sino «un oportunista muy astuto» cuyas palabras «representan sólo un típico discurso político de campaña electoral» («Sobre dos entremeses cervantinos: *La elección de los alcaldes de Daganzo* y *El rufián viudo*» en *Anales Cervantinos*, XIX, 1981, pp. 119-160).

22 E. Asensio, «Entremeses», est. cit., p. 184.

Yo, señores, si acaso fuese alcalde,  
 Mi vara no sería tan delgada  
 Como las que se usan de ordinario:  
 De una encina o de un roble la haría,  
 Y gruesa de dos dedos, temeroso  
 Que no me la encorvase el dulce peso  
 De un bolsón de ducados, ni otras dádivas (...)  
 Sería bien criado y comedido,  
 Parte severo y nada riguroso;  
 Nunca deshonraría al miserable  
 Que ante mí le trujesen sus delitos;  
 Que suele lastimar una palabra  
 De un jüez arrojado, de afrentosa,  
 Mucho más que lastima su sentencia,  
 Aunque en ella se intime cruel castigo (...)

Al fin y al cabo, el que la vara de alcalde pudiese recaer sobre personas indoctas e ignorantes era práctica amparada por la ley y la costumbre, e incluso idealmente contemplada por los propios juristas, según revela este curioso y no recordado pasaje del libro de Castillo de Bovadilla:

«Dize Acursio y la común escuela de los Doctores que no sería inconveniente que impida el dicho cargo ser Corregidor indocto en los derechos; y aun por las leyes de Partida puede serlo, aunque no sepa leer ni escribir, como tenga consigo assessores o Tenientes, por el consejo de los quales despache los negocios (...) De aquí nace la práctica de eligirse por Alcaldes ordinarios en las villas y aldeas hombres idiotas, y por Alcaldes de la hermandad, y los Regidores de los ayuntamientos por juezes de apelaciones y recusaciones, los quales muchas vezes sin ciencia de las leyes, con sola la razón natural (que es ánima dellas) dan rectos juyzios y sentencias, y sin la falacia que la mucha sutileza y rigor de las leyes suele causar»<sup>23</sup>.

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PRIEGO

<sup>23</sup> Castillo de Bovadilla, *ob. cit.*, fols. 108-109.